

Por la presente, comunico a Ud. que **EL AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión celebrada con carácter **ORDINARIO**, el día **28 de enero de 2.019**, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo que queda como sigue:

## **6. DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2018.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora**, para indicar que en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, se dio cuenta del Informe de Intervención sobre morosidad correspondiente al 4º trimestre de 2018, cuyo dictamen es el siguiente:

### **“4º.- Dar cuenta Informe Intervención sobre Morosidad cuarto trimestre 2018.**

El Presidente de la Comisión cede la palabra a la Sra. Interventora que da lectura al Informe de Intervención, sobre morosidad del cuarto trimestre de 2018, que dice lo siguiente:

La Funcionaria que suscribe, Interventora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

**PRIMERO.** - Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad

**SEGUNDO.** Lo dispuesto en este informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos del Sector Público. Así, según establece el artículo 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

**TERCERO.** Se acompaña en este informe la relación sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre y las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre.

1



**ACUERDO PLENO ORDINARIO DE 28/01/2019 INFORME INTERV. SOBRE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.859379 - 04/02/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
/RQPcv/Oh2Nm+0pp7  
CGXW+ZweKC/aJUai  
h8CePQ1bxo=

Código seguro de verificación: P7TTUK-79KJA6L6

Pág. 1 de 3

**CUARTO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

A la vista de ello, esta Interventora emite el siguiente,

**INFORME**

Correspondiente al periodo del cuarto trimestre del 2018, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 31 de diciembre de 2018:

a) Pagos realizados en el Trimestre.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>					
20- Arrendamientos y Cánones	26,34	10	5.271,00 €		- €
21- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	31,86	245	51.354,19 €	10	4.527,94 €
22- Material, Suministro y Otros	27,26	1538	1.679.194,10 €	10	20.333,37 €
23- Indemnización por razón del servicio	43,7	6	455,32 €	1	121,60 €
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro			- €		
Inversiones reales	18,46	42	249.783,76 €		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,19	5	400,00 €		
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>26,29</b>	<b>1846</b>	<b>1.986.458,37 €</b>	<b>21</b>	<b>24.982,91 €</b>

b) Intereses de demora pagados en el periodo.

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		



Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto		
<b>TOTAL Intereses de demora pagados</b>	0	0

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>					
20- Arrendamientos y Cánones	1116,81	1	484,00 €	2	16.149,60 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	33,88	61	18.949,70 €	3	888,37 €
22- Material, Suministro y Otros	56,60	260	230.544,68 €	30	7.448,44 €
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gastos de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. De lucro					
Inversiones reales	18,32	19	126.437,55 €	1	336,06 €
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	12	1			
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	16,70	245	137.838,40 €	7	1.381,82 €
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago al final del trimestre</b>		<b>587</b>	<b>514.254,33 €</b>	<b>43</b>	<b>26.204,29 €</b>

La Comisión se da por enterada”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Expido el presente acuerdo, incurso en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos oportunos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

